



Expediente/Reserva nº

Expediente

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Según lo dispuesto en el **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de conformidad con la redacción del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de la Directiva de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados** se formaliza el presente contrato entre:

Datos de la agencia/Organizador:

Nombre: RUTAS Y SENDERISMO
Domicilio: ALCANTARA 11 3º C 28006 MADRID
NIF: B-86822632
Título - licencia: CICMA-2679
Teléfono: 91-368-44-11
Móvil.-+34636297775
E-mail: rutasysenderismo@cyberagencias.com

Datos Cliente:

Nombre:
Número de documento:
Dirección:
Población:
C. Postal:
Teléfono particular:

Ambas partes de común acuerdo expresan su voluntad de formalizar un viaje combinado sobre la base de las siguientes condiciones y estipulaciones.

Integrantes del viaje: N.º de adultos: N.º de niños:
Idioma mayoritario del servicio de destino:

CONDICIONES PARTICULARES

Descripción del viaje: Según itinerario que indica el programa previamente recibido por el cliente, y que en Anexo A debidamente firmado por el mismo, se une al presente contrato.

Destinos e Itinerario:

Visitas/Excursiones: incluidas en el viaje combinado:

Información de precios y cobros:

Importe del viaje:

Cobros realizados:

Total cobrado

El precio total del viaje, con sus impuestos, recargos, tasas y cualquier otro coste añadido, es el global que se expresa en el Anexo A que ha sido calculado en base al: tipo de cambio, precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía, impuestos y/o tasas aplicables sobre determinados servicios de viaje incluidos en **el contrato a fecha** _____

La agencia informa al cliente, que además del precio indicado en el Anexo A puede verse obligado a satisfacer otros costes y gastos adicionales relacionados con los servicios incluidos en el viaje, una vez en destino, tales como, tasas de aeropuerto, visados de entrada, etc., cuyo importe exacto la agencia en este momento desconoce en su totalidad, sin perjuicio de que antes de la celebración del contrato informará de los mismos al viajero

No forma parte del precio de viaje: los gastos de gestión de la agencia detallista por formalización y cancelación en su caso de la reserva, siendo estos:

- **Tasas:**

- **Gastos de gestión:** a) por reserva.....b) por modificación.....c) por cancelación

- **Costes adicionales:** a) Propinas..... Otros:.....

La agencia dispone de la garantía por insolvencia establecida para los viajes combinados en la Directiva U.E. 2015/2302 y en la legislación de la Comunidad Autónoma de la Agencia formalizada a través de la compañía AXA SEGUROS -**PÓLIZA DE CAUCIÓN** con número 82463594 con la compañía aseguradora AXA SEGUROS .

El Viajero declara que con anterioridad a la formalización del presente documento de información precontractual se le ha informado, de acuerdo con la legislación vigente reguladora del seguro privado, sobre la suscripción facultativa de un contrato de seguro que cubra los gastos de cancelación por el Viajero, o de un contrato de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento.

El cliente ha sido informado de los documentos necesarios para entrada, estancia y salida en el lugar de destino, y de tránsito, sean mayores o menores de edad (visados, y autorizaciones), así como, en su caso, de las vacunas necesarias, y de la obligación de su obtención y posesión previamente a la salida.

Con independencia de la información dada, se informa al viajero que, es su responsabilidad disponer con carácter previo al inicio del viaje, y, con tiempo suficiente, de la documentación que le permite visitar los lugares de destino o de tránsito. Las personas con nacionalidad española pueden obtener más información en las siguientes páginas web:

<http://www.exteriores.gob.es> <http://www.mscbs.gob.es/>

Las personas con nacionalidad distinta a la española deben consultar en sus respectivas embajadas o consulados los requisitos de documentación y demás formalidades que deben cumplimentar para realizar el viaje.

Ante la imposibilidad manifiesta de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, y de los requisitos de entrada/salida/tránsito, que además por su propia soberanía pueden variar sin previo aviso, para cada uno de los nacionales de cada país, las partes acuerdan que el viajero acudirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y/o al consulado/embajada del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la documentación de viaje (visados, autorizaciones, etc...) y sanitaria necesaria.

Movilidad reducidas/Discapacidad: Si - Se debe avisar a los proveedores de

De acuerdo, en su caso, a la información que sobre sus condiciones físicas usted ha trasladado a la agencia de viaje, la misma considera que, el presente viaje en términos generales es APTO / NO APTO (Márquese) para personas con movilidad reducida. En el segundo supuesto declina trasladar a las agencias de viajes la responsabilidad que de los impedimentos derivados por su falta de movilidad o adaptación se le puedan ocasionar con motivo del viaje

Solicitudes/Necesidades especiales a confirmar

Estas condiciones particulares se complementan con los datos y fechas que constan en la documentación de viaje y que se entrega al cliente previa salida del viaje.

Así mismo, el **CLIENTE DECLARA** que ha recibido previamente el formulario con la información precontractual relativa al viaje combinado que aquí se reproduce, referente a destino, períodos de estancia, fechas, número de pernoctaciones incluidas, los medios de transporte, sus características y categorías, los puntos, fechas y horas de salida y de regreso, la duración, ubicación del alojamiento, las principales características, con las comidas previstas, visitas, excursiones u otros servicios incluidos, tamaño aproximado del grupo y el mínimo de personas necesarias, el idioma del servicio, nombre comercial, la dirección completa del organizador y, en su caso, del minorista, así como el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de ambos, con el precio total del viaje combinado con todos los impuestos incluidos y, en su caso, todas las comisiones, recargos y otros costes adicionales, así como las modalidades de pago, e información general sobre los requisitos de pasaporte y visado, trámites sanitarios, capacidad resolutoria con penalización, y posibilidad de suscribir seguro facultativo de cancelación y asistencia, que cubra eventuales gastos en estos supuestos, incluidos los de repatriación, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, así como la información exigida por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECLARA también que han sido entregadas las Condiciones Generales de aplicación al presente viaje que figuran en el Folleto/página web <https://www.rutasysenderismo.es> /oferta denominada sobre el que ha elegido los servicios correspondientes a que obra en poder del cliente, y forma parte íntegramente del presente contrato.

PRECIO: El precio del viaje ha sido calculado también en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, expresamente el organizador/minorista se reserva el derecho de modificar el precio dado, por cualquier incremento/reducción en la citada cotización del precio que podrá revisarse y repercutirse al cliente de acuerdo con la normativa vigente, y las condiciones generales incluidas en el folleto, oferta o anexos mencionados en las condiciones particulares del presente contrato hasta veinte días antes de la fecha de salida, salvo la reducción que será hasta inicio del viaje, según el artículo 158 RDL 1/2007.

Si el incremento excediera del 8% del precio del viaje, podrá el consumidor resolver el contrato sin pagar penalización, o aceptar un viaje combinado sustitutivo, cuestión que deberá comunicar en las 72 horas siguientes a ser informado, y de no hacerlo, se entenderá que opta por el resolver en contrato sin penalización alguna.

MÍNIMO DE PARTICIPANTES: La realización del presente viaje requiere la participación **de un mínimo de 30 personas**. Si por alguna causa no se alcanzase el mínimo exigido, la agencia podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con antelación a la fecha de inicio del viaje en los siguientes términos:

El organizador, y en su caso, el minorista podrá cancelar el contrato del viaje combinado, procediendo a la devolución de los pagos realizados, si la cancelación se produce 20 días naturales antes del inicio del viaje si la duración del mismo es de más de 6 días, o de antes de los 7 días previos a la salida si el viaje dura entre 2 y 6 días, y de 48 horas si el viaje dura menos de 2 días.

CESIÓN DE LA RESERVA: El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato, si bien, deberá ser comunicado previamente al organizador o, en su caso, al minorista, en un soporte duradero, con una antelación de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado.

El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. El organizador o, en su caso, el minorista informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión.

AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA: Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el cliente habrá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar. Consulte en las embajadas y consulados correspondientes tanto los requisitos como tiempos necesarios de obtención. Serán por su cuenta la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones (p.ej. ESTA, eTA, etc....), incluido tránsitos por terceros países.

En caso de ser rechazada por alguna autoridad la documentación o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor" y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario (p. ej: visado). De igual manera, para el caso de que el menor no viaje acompañado, se facilita el teléfono del hotel en destino.

Ante la imposibilidad manifiesta de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, y de los requisitos de entrada/salida/tránsito, que además por su propia soberanía pueden variar sin previo aviso, para cada uno de los nacionales de cada país, las partes acuerdan que el viajero acudirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y/o al consulado/embajada del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la documentación de viaje (visados, autorizaciones, etc...) y sanitaria necesaria.

MODIFICACIÓN VIAJE COMBINADO POR EL ORGANIZADOR: El organizador podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, o incrementarse en más del 8% el importe del precio, el viajero podrá en un plazo de 3 días desde la comunicación de este hecho, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización. Transcurrido dicho plazo se entenderá que acepta la modificación realizada.

RESOLUCIÓN/CANCELACIÓN/DESISTIMIENTO DEL CONTRATO:

En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso, el minorista podrá exigirle que pague una penalización que consistirá, en:

Hasta 90 días antes del viaje: Gastos de anulación si los hubiese.

De 89 a 60 días antes del viaje: 10% Gastos de anulación + gastos de gestión indicados en la inscripción

De 59 a 15 días antes del viaje: 25% Gastos de anulación + gastos de gestión indicados en la inscripción

En los últimos 14 días antes del viaje: 100% de gastos incluidos los gastos de gestión

El organizador y, en su caso, el minorista podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y el organizador o, en su caso, el minorista notifica al viajero la cancelación dentro del plazo fijado más arriba.

b) el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

El viajero, con arreglo al artículo 97.1.1 y 103.1 del RDL 1/2007, carece del derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado, salvo cuando los contratos de viaje combinado se celebrara celebrados fuera del establecimiento mercantil, que dispondrá de un plazo de catorce días para ejercer su derecho desistimiento, sin necesidad de justificación.

RESPONSABILIDAD AGENCIA MINORISTA/ORGANIZADOR: El organizador y el minorista son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos de conformidad con el artículo 161, y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163 hasta un máximo de tres noches, sin perjuicio del derecho del organizador y, en su caso, el minorista a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. En todo caso, es obligación del viajero la comunicación de toda falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje combinado de conformidad con el artículo 161.2.

El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que el organizador o el minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al viajero. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista demuestran que la falta de conformidad es:

a) imputable al viajero, b) imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o c) debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador o el minorista (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

La agencia dispone de la garantía por insolvencia establecida para los viajes combinados en la Directiva U.E. 2015/2302 y en la legislación de la Comunidad Autónoma de la Agencia formalizada a través de la compañía **AXA SEGUROS POLIZA NUMERO 83191346**



El Viajero declara que con anterioridad a la formalización del presente documento de información precontractual se le ha informado, de acuerdo con la legislación vigente reguladora del seguro privado, sobre la suscripción facultativa de un contrato de seguro que cubra los gastos de cancelación por el Viajero, o de un contrato de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES: Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, el cliente podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia minorista, quien deberá dar traslado de la misma al mayorista/proveedor correspondiente en el plazo de 7 días. En caso de que el mayorista/proveedor no conteste en el plazo de otros 7 días, la agencia comunicará dicha situación al cliente, quien quedará en libertad para ejercitar los derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2007, la Agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, o sea; empresas de transportes, hoteles restaurantes, etc. Toda reclamación será tratada por la agencia con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, **RUTAS Y SENDERISMO** le ha proporcionado la información básica respecto de su tratamiento. Anexado a las presentes condiciones podrás obtener la información adicional. Igualmente, le informamos que Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos, tal y como se explica en la información adicional, dirigiéndose por escrito al responsable del fichero: **RUTAS Y SENDERISMO**, con domicilio en **ALCANTARA 11 3º C 28006 MADRID** o al correo electrónico rutasysenderismo@cyberagencias.com. En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid, y su página web www.agpd.es <<http://www.agpd.es>>.

ANEXO I-CERTIFICADO

Al amparo de lo establecido en el artículo 155.2.c) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias,

La AGENCIA DE VIAJES: : **RUTAS Y SENDERISMO**, con NIF **B-86822632**, **CICMA-2679**, y domicilio en **C/ ALCÁNTARA Nº 11-3º C 28006 MADRID, ESPAÑA**, con Teléfono **91-368-44-11** y correo electrónico: rutasysenderismo@cyberagencias.com

CERTIFICA:

Que ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia de Proveedores con **AXA SEGUROS POLIZA NUMERO 83191346** con domicilio D.S.: calle Monseñor Palmer, 1, 07014 - Palma de Mallorca. CIF A-60917978 Que está plenamente vigente, por un importe de ciento cincuenta mil Euros (150.000,00 Euros) por siniestro y periodo de seguro. RC. derivada del artículo 162 de la "Ley de Viajes Combinados": INCLUIDO

Si se denegaran servicios debido a la insolvencia de LA AGENCIA DE VIAJES: **RUTAS Y SENDERISMO**, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad a fin de que pueda ejercer su derecho a reclamar directamente a la persona que sea garante de la responsabilidad contractual adquirida o, en su caso, con la autoridad competente .

ANEXO II - FORMULARIO

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

De igual manera, si usted celebra un contrato con la empresa antes de que se cumplan veinticuatro horas de la recepción de la confirmación de la reserva enviada por la empresa mayorista, el servicio de viaje ofrecido por minorista y mayorista constituirá un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) mayorista/minorista será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) mayorista/minorista está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.



- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. **RUTAS Y SENDERISMO**, ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con .AXA SEGUROS.
- La agencia dispone de la garantía por insolvencia establecida para los viajes combinados en la Directiva U.E. 2015/2302 y en la legislación de la Comunidad Autónoma de la Agencia formalizada a través de la compañía **AXA SEGUROS POLIZA NUMERO 82463594**
- Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de **RUTAS Y SENDERISMO**, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente.

**En prueba de su conformidad, las partes firman el presente contrato en,
MADRID, a DD/MES/AÑO**



D^o/D^a

DNI. -